



MERCOSUR/CCM EXT/ACTA N° 02/14

XXII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 14 de diciembre de 2014, la XXII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

1.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Bobinas de Aluminio Litográficas" (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 48/14 (Anexo IV).

1.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 960 toneladas del producto "Filme de BOPP" (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil circuló comentarios en respuesta a las consultas de Argentina.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 850.000 toneladas del producto "Sulfato disódico anidro - Anidro" (NCM 2833.11.10), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 49/14 (Anexo IV).

1.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Sulfato de Bário - Com teor de BaSO4 superior ou igual a 97,5% em peso" (NCM 2833.27.10), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 50/14 (Anexo IV).

1.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.500 toneladas del producto "Anilina e seus sais"(NCM 2921.41.00), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 51/14 (Anexo IV).

1.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 122.000 toneladas del producto "chapa grossa de aço carbono"(NCM 7208.51.00), con vigencia de 9 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

1.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 215.489 toneladas del producto "óleo de palmiste" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 52/14 (Anexo IV).

1.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.000 toneladas del producto "Álcool Benzílico" (NCM 2906.21.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela manifestaron que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.000 toneladas del producto "Óxido de Titânio" – tipo Anatase (NCM 2823.00.10), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 53/14 (Anexo IV).

Handwritten marks on the left margin, including a checkmark and a signature.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

1.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.920 toneladas del producto "Cabo acrílico" (NCM 5501.30.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.744 toneladas del producto "Fibra Acrílica" (NCM 5503.30.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.249 toneladas del producto "Filamento continuo de viscose" (NCM 5403.31.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

1.14. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 0% para 12.000 toneladas del producto "Homopolímero de policloruro de vinilo-PVC-E" (NCM3904.10.20)

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que continúan en consultas internas.

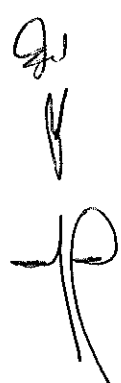
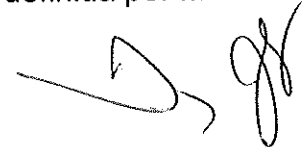
El tema continúa en la agenda de la CCM.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN "MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08"

Las delegaciones continuaron trabajando sobre el documento "Modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08" (RESERVADO - Anexo V MERCOSUR/XXII CCM Ext/DT N° 12/14), el que continuará siendo considerado en ocasión de la CXL Reunión Ordinaria de la CCM.

3. PRÓXIMA REUNIÓN

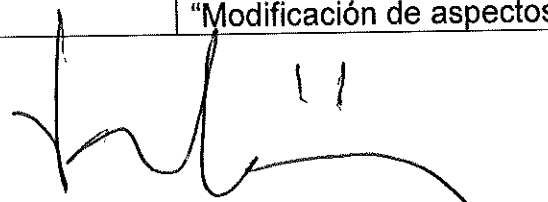
La fecha de la próxima Reunión Ordinaria de la CCM será definida por la PPTB.



ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:


Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/XXII CCM Ext/DT N° 12/14 Documento "Modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08"



Por la Delegación de Argentina
Marcelo Marzocchini



Por la Delegación de Brasil
Philip Fox-Drummond Gough



Por la Delegación de Paraguay
Alberto Caballero



Por la Delegación de Uruguay
Gabriel Bellón


Por la Delegación de Venezuela
Juan Gómez